

DECRETO N° **8349** /2012.-

ARICA, 09 de Noviembre de 2012.

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 7393 y Memorándum N° 231, de fechas 05 y 18 de Octubre del año en curso, respectivamente, vienen en regularizar el contrato a honorarios de doña IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ, por concepto de presentación artística realizada el 05 de Octubre de 2012, en el marco del Programa denominado "NOCHES DE BOULEVARD OCTUBRE DE 2012".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ, de fecha 31 de Octubre de 2012.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

REGULARIZASE aprobación de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, de fecha 31 de Octubre de 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/RMO/CCG/fsh.-


ABDALVALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

Exp. 606637

MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL
Fecha: 07 NOV 2012
N°:
Hora: 18:05

**REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I.
MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**

En Arica, a 31 OCT. 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **ROBERTO MAMANI OSORIO**, chileno, Ingeniero Agrónomo, R.U.T. N° 12.435.274-6, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, R.U.T. N° 23.189.936-7, con domicilio en Edificio Tiwanaku, Depto. N° 352, Playa Chinchorro, Arica, han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7393, de 5 de Octubre de 2012 y al Memorandum N° 231, de Administración Municipal, de 18 de Octubre en curso, viene en regularizar el contrato a honorarios, a doña IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ, por concepto de presentación artística, realizada el día 5 de Octubre de 2012, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, actividad inserta en el Programa denominado "Noches de Boulevard Octubre 2012".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 166.667.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.
- SEXTO** La personería de don ROBERTO MAMANI OSORIO, consta del Decreto Alcaldicio N° 7096, de fecha 27 de Septiembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder de la Interesada y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ
C.I. N° 23.189.936-7

